



SALTA, 9 SET. 1983

Expte. N° 248/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Cecilia Bettuzzi; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

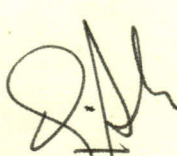
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Cecilia BETTUZZI, L.U. N° 12.851, equivalencia de las asignaturas HISTORIA DE LA CULTURA de la carrera de la Licenciatura en Letras, por las materias "Historia I" (nota cinco (5): 21-7-81) e "Historia II" (nota cuatro (4): 17-12-81), aprobadas por la misma en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 4.

ARTICULO 2°.- Acordar asimismo a la recurrente equivalencia parcial de las siguientes materias por las asignaturas que en cada caso se indican, debiendo / rendir y aprobar de los correspondientes programas, los puntos que se detallan a continuación para obtener la equipación definitiva, fijándosele plazo a tal fin y en todos los casos, hasta el 31 de Julio de 1984:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Filosofía I" (nota seis (6): 13-7-81) y "Filosofía II" (nota siete (7): 15-12-81), más la aprobación de un coloquio sobre los temas 4 y 5.
- IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana I" (nota cinco (5): 22-7-81) y "Lengua Castellana II" (nota seis (6): 23-12-81), más la aprobación de un coloquio sobre los temas, 3, 3.1., 3.2., 3.2.1., 3.2.2., 3.2.3. y 3.2.4., más / ejercicios prácticos.
- IDIOMA MODERNO: INGLES por "Lengua Elemental I" (nota seis (6): 4-8-81) y "Lengua Elemental II" (nota seis (6): 29-12-81), más la aprobación de un / coloquio de Inglés sobre temas específicos de la carrera de Letras.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 467-83